



INFORME: Informo a la señora Juez que a la fecha no se ha dado cumplimiento a nuestro proveído del 23 de noviembre de 2021, esto es, no se ha indicado el nombre del cónyuge o compañero permanente, los herederos, albacea con tenencia de bienes del señor MARIO LOPEZ VALENCIA y la dirección donde recibirán notificaciones personales. Sírvase proveer

LIANE MILENA RODAS PARRA
Secretaria Ad-Hoc

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril primero (1) de
dos mil veintidós (2022). Rad. Rad. 2018/0331

Visto el informe que antecede, es del caso requerir a la parte demandante en este proceso para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto, dé cumplimiento a nuestra providencia del 23 de noviembre de 2021, esto es, deberá indicar el nombre del cónyuge o compañero permanente, los herederos, albacea con tenencia de bienes del señor MARIO LOPEZ VALENCIA y la dirección donde recibirán notificaciones personales, so pena de tenerse por desistida tácitamente la presente demanda.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04403535b4213f0af8a954437797d5d6ab33ded33f5e7e0c483ea3f4bc4971fe**

Documento generado en 01/04/2022 06:25:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>